

Nombre de la entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Sector administrativo: Planeación

Municipio: Bogotá D.C

Fecha de emisión: 13/05/2022

Orden: Territorial

Año vigencia: 2022

Seguimiento: Oficina de Control Interno
Periodo 1° enero - 30 abril 2022

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación
Modelo Único – Hijo	11351	Licencia de intervención del espacio público	Inscrito	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP si no de otras entidades distritales.	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, a partir del 01 de abril de 2022 las entidades responsables deben entrar a operar el trámite de acuerdo a su competencia.	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 a partir del 01 de abril de 2022 las entidades responsables deben entrar a operar el trámite de acuerdo a su competencia	Normativa	Eliminación del trámite	16/03/2022	29/04/2022		Dirección de Taller del espacio publico	
Único	21614	Formulación de plan director de parques	Inscrito	Eliminación del trámite, Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.	Eliminación del trámite, Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.	Eliminación del trámite, Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.	Normativa	Eliminación del trámite	28/03/2022	30/06/2022		Dirección de Taller del espacio publico	

MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Monitoreo jefe planeación	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
			Respondió	Pregunta	Seguimiento Oficina Control Interno	
Sí	El trámite se presentó para su eliminación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según ACTA No. 03 de 2022 del 28 de marzo de 2022, se aprobó la eliminación según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, a partir del 01 de abril de 2022 las entidades responsables deberían entrar a operar el trámite de acuerdo a su competencia. El 29 de marzo de 2022 se realizó la solicitud de eliminación ante el DAFP a través del aplicativo SUIIT.		Sí	si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La entidad cuenta con el trámite "Licencia de intervención del espacio público" Según el Acta 03 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 28 de marzo de 2022, donde la Dirección del Taller del espacio Público, solicitó la eliminación de este trámite basados en la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, en su Artículo 145 que establece que este compromiso ya no es competencia de la SDP y designa al IDPC, IDU, IDRD y IDARTES como nuevas entidades distritales responsables del tema. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la solicitud de eliminación del trámite. Con la aprobación de eliminación del trámite queda pendiente la eliminación del Sistema de Gestión, actividad que está programada realizar cuando se termine de resolver 30 casos que quedaron radicados antes de entrar en vigencia la nueva norma.
				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	
				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Sí	El trámite se presentó para su eliminación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según ACTA No. 03 de 2022 del 28 de marzo de 2022, se aprobó la eliminación según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021. No se ha presentado la solicitud para eliminación en el SUIIT.		Sí	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La SDP desarrolla el trámite "Formulación de Plan Director de Parques" según acta Acta 03 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 28 de marzo de 2022, donde la Dirección del Taller del espacio Público solicitó la eliminación de este trámite basados en la expedición Decreto Distrital 555 de 2021, que en su Artículo 127 establece que este compromiso ya no es competencia de la SDP y designa las nuevas entidades distritales responsables de la operación del tema. La eliminación de este trámite se aprobó por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Está pendiente las acciones requeridas para eliminar el trámite del Sistema de Gestión y la solicitud para la eliminación del aplicativo SUIIT.
				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	
				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación
Plantilla Único - Hijo	26420	Concepto de uso del suelo	Inscrito	El ciudadano tiene dos opciones para hacer la solicitud que requiere respuesta por escrito: por la página web www.sdp.gov.co en el link Radicación virtual adjuntar un formato o comunicación con los datos de la consulta y Radicación presencial modulo E Supercede CAD punto único de la entidad.	Realizar las actividades necesarias para complementar el proceso de automatización del "concepto de uso del suelo" iniciado, en las áreas urbanas faltantes de la ciudad de la primera fase (da continuidad a la actividad de racionalización de trámites PAAC 2021)	Acceso fácil, reducción de costos de transporte. Gastos operacionales en envío de correspondencia.	Tecnologica	Optimización del aplicativo	01/02/2022	31/12/2022		Dirección de Servicio al Ciudadano, Dirección de Información, Cartografía y Estadística,	
Modelo Único - Hijo	4792	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	Inscrito	El ciudadano tenía que desplazarse al punto de atención necesariamente para realizar la solicitud de visita	Actualizar el trámite "Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN", registrando la mejora realizada en cuanto a que se puede realizar la solicitud de encuesta de forma virtual.	Disminución de costos y tiempo por desplazamientos	Tecnologica	Formularios diligenciados en línea	01/02/2022	30/06/2022		Dirección de Sisbén	

MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Monitoreo jefe planeación	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
				Respondió	Pregunta	Seguimiento Oficina Control Interno
Sí	La actividad fue incluida en el PAAC 2022 a cargo de la dirección de servicio al ciudadano y la DICE, también se incluye en las actividades del seguimiento al POA para el año 2022. La acción avanzó en 2021 llegando a un 89%. Se está actualizando la información alfanumérica de todas las UPZ, se mantiene la información actualizada con la normatividad del POT 190 de 2004. Se reportó en PAAC 2022		Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Para el trámite de Concepto de Uso del Suelo, en 2022 se adelanta la actividad de actualización de la información alfanumérica de todas las UPZ de la ciudad. La información con la normatividad del POT 190 de 2004 se encuentra actualizada. La actividad de actualización de la información fue incluida en el PAAC 2022 a cargo de la Dirección de Servicio al Ciudadano y la DICE, también se incluye en las actividades del seguimiento al POA para el año 2022.
				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	
				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
				Respondió	Pregunta	Seguimiento Oficina Control Interno
Sí	Se actualizó el trámite "Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN", registrando la mejora realizada en cuanto a que se puede Solicitar la encuesta por primera vez de manera virtual, lo que permite como beneficio para el ciudadano la Disminución de costos y tiempo por desplazamientos.		Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Con el cumplimiento del plan de trabajo se realizaron las acciones establecidas para que la ciudadanía pueda solicitar de manera virtual el trámite "Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN"
				si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Para disminución de costos y tiempo de desplazamiento en beneficio de la ciudadanía, se encuentra actualizado el trámite "Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN". El trámite se puede consultar de manera virtual en los siguientes enlaces: HTTP://visor.suit.gov.co/visorsuit/index.jsf?fi=4792 . HTTP://sisbensol.sdp.gov.co/registro-solicitudes . El trámite se encuentra actualizado en la Guía de Trámites y Servicios SUIIT y está pendiente el registro en el aplicativo SUIIT para reflejar su actualización.
				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	
				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	